

---

## Programa *Choice* de Elección de Escuela Preguntas Frecuentes – Año escolar 2016-17

---

El estado de Wisconsin, por el Departamento de Instrucción Pública (DPI, por sus siglas en inglés), mantiene tres distintos programas que permiten a los estudiantes para asistir a ciertas escuelas privadas si se cumplen ciertos requisitos. La escuela privada, en nombre del padre o guardián del estudiante, recibe un pago de ayuda estatal por cada uno de los estudiantes con derecho a ello

Los tres programas de Elección de Escuelas (*Choice*, por sus siglas en inglés) son:

- Programa *Choice* de Milwaukee (*MPCP*, por sus siglas en inglés);
- Programa *Choice* de Racine (*RPCP*, por sus siglas en inglés); y
- Programa *Choice* de Wisconsin (*WPCP*, por sus siglas en inglés).

La elegibilidad del estudiante, que se establece por la ley estatal, varía para cada programa. La elegibilidad del estudiante es una combinación de residencia de estudiantes, los ingresos y donde asistió a la escuela el estudiante durante el año anterior. También hay un requisito de la edad que se deben cumplir para los grados K4 , K y 1.

Todos los estudiantes deben aplicar cada año y proporcionar documentación de que cumplen los requisitos de residencia que siguen y que son específicas para cada programa. Los estudiantes que continúan en el programa o los estudiantes que estaban en una lista de espera de elección en el año anterior para el mismo programa que están aplicando no están obligados a proporcionar la documentación de ingresos.

### 1. ¿Cómo puedo saber a cuál programa *Choice* estoy elegible para solicitar?

Usted determina cuál de los tres programas *Choice* para aplicar en donde la familia vive en el momento de la solicitud.

- Para el Programa *Choice* de Milwaukee (*MPCP*, por sus siglas en inglés), el estudiante tiene que residir en la ciudad de Milwaukee. Nota: esto no incluye las otras ciudades en el Condado de Milwaukee. Sólo los residentes de la ciudad de Milwaukee podrán solicitar a la *MPCP*.
- Para el Programa *Choice* de Racine (*RPCP*, por sus siglas en inglés), la familia tiene que residir en el Distrito Escolar Unificado de Racine.
- Para el Programa *Choice* de Wisconsin (*WPCP*, por sus siglas en inglés), la familia tiene que residir fuera de la ciudad de Milwaukee y fuera del Distrito Escolar Unificado de Racine. Los residentes de las ciudades del condado de Milwaukee que no son la ciudad de Milwaukee podrán solicitar a la *WPCP*.

**2. ¿Cómo puede calificarse para el programa *Choice de Milwaukee (MPCP)*?**

Los requisitos para calificar para el *MPCP* son los ingresos familiares y vivir en la ciudad de Milwaukee. Para el año escolar 2016-17, un nuevo estudiante debe tener ingresos familiares iguales o inferiores a las cantidades que aparecen en la tabla 1 a continuación. Un estudiante que continúa en el *MPCP* o que estaba en la lista de espera para una escuela *MPCP* el año anterior no tiene que presentar de nuevo la información de ingresos. Los ingresos familiares incluyen los ingresos de los padres o tutores legales del estudiante que residan en el mismo domicilio que éste. Si los padres o tutores del estudiante están casados, sus ingresos se reducen en \$7,000 a la hora de determinar si cumple con los requisitos del programa. El número de miembros de la familia incluye a los padres/tutores y a los hijos de estos, ya sea por nacimiento, matrimonio o adopción, que residan en el mismo domicilio que el solicitante del programa.

**Tabla 1**  
**300% del Nivel Federal de Pobreza para 2016-17**

<u>Nº de miembros de familia</u>	<u>Ingresos anuales máximos</u>
1	\$35,628
2	\$48,219
3	\$60,810
4	\$73,401
5	\$85,992
6	\$98,583

Por cada miembro adicional añada \$12,591.

**3. ¿Cómo puede calificarse para el programa *Choice de Racine (RPCP)*?**

Los requisitos para calificar para el *RPCP* durante el año escolar 2016-17 son los ingresos familiares, vivir en el Distrito Escolar Unificado de Racine (RUSD, por sus siglas en inglés) y el requisito de asistencia. Bajo este requisito de asistencia, un estudiante tiene que o bien haber estado inscrito en una escuela pública en Wisconsin durante el año escolar 2015-16, o bien no haber estado inscrito en una escuela durante el año escolar 2015-16 o estar haciendo la solicitud en la escuela privada para los cursos de kínder, primero o noveno para el año escolar 2016-17 o haber participado en el *RPCP* durante el año escolar 2015-16. Además, un nuevo estudiante del *RPCP* debe tener unos ingresos familiares iguales o inferiores a las cantidades que aparecen en la tabla 2 a continuación. Un estudiante que continúa en el *RPCP* o que estaba en la lista de espera para una escuela *RPCP* el año anterior no tiene que presentar de nuevo la información de ingresos. Los ingresos familiares incluyen los ingresos de los padres o tutores legales del estudiante que residan en el mismo domicilio que éste. Si los padres o tutores del estudiante están casados, sus ingresos se reducen en \$7,000 a la hora de determinar si cumple con los requisitos del programa. El número de miembros de la familia incluye a los padres/tutores y a los hijos de estos, ya sea por nacimiento, matrimonio o adopción, que residan en el mismo domicilio que el solicitante del programa.

**Tabla 2**  
**300% del Nivel Federal de Pobreza para 2016-17**

<u>Nº de miembros de familia</u>	<u>Ingresos anuales máximos</u>
1	\$35,628
2	\$48,219
3	\$60,810
4	\$73,401
5	\$85,992
6	\$98,583

Por cada miembro adicional añada \$12,591.

**4. ¿Cómo puede calificarse para el programa *Choice* de Wisconsin (*WPCP*)?**

Los requisitos para calificar para el *WPCP* durante el año escolar 2016-17 son los ingresos familiares, vivir en un lugar de Wisconsin que no sea la ciudad de Milwaukee y fuera del Distrito Escolar Unificado de Racine y el requisito de asistencia. Bajo este requisito de asistencia, un estudiante tiene que o bien haber estado inscrito en una escuela pública en Wisconsin durante el año escolar 2015-16, o bien no haber estado inscrito en una escuela durante el año escolar 2015-16 o estar haciendo la solicitud en la escuela privada para los cursos de kínder, primero o noveno para el año escolar 2016-17 o haber participado en el *WPCP* durante el año escolar 2015-16. Además, un nuevo estudiante del *WPCP* debe tener unos ingresos familiares iguales o inferiores a las cantidades que aparecen en la tabla 3 a continuación. Un estudiante que continúa en el *WPCP* o que estaba en la lista de espera para una escuela *WPCP* el año anterior no tiene que presentar de nuevo la información de ingresos. Los ingresos familiares incluyen los ingresos de los padres o tutores legales del estudiante que residan en el mismo domicilio que éste. Si los padres o tutores del estudiante están casados, sus ingresos se reducen en \$7,000 a la hora de determinar si cumple con los requisitos del programa. El número de miembros de la familia incluye a los padres/tutores y a los hijos de estos, ya sea por nacimiento, matrimonio o adopción, que residan en el mismo domicilio que el solicitante del programa.

**Tabla 3**

**185% del Nivel Federal de Pobreza para 2016-17**

<u>Nº de miembros de familia</u>	<u>Ingresos anuales máximos</u>
1	\$21,971
2	\$29,735
3	\$37,499
4	\$45,263
5	\$53,027
6	\$60,791

Por cada miembro adicional añadida \$7,764.

**5. ¿Cómo puede solicitar para el programa *Choice* de Milwaukee?**

Los padres deben completar la solicitud para el estudiante por el internet, disponible en :

<https://apps4.dpi.wi.gov/ChoiceParent>. Se necesita un correo electrónico (email) para utilizar esta sistema.

Después de completar la solicitud en la página web, tienen que llevar las pruebas o documentación necesarias de la residencia y los ingresos (si corresponde) directamente a la escuela, o las escuelas, a las que se aplicaron durante el mismo periodo de solicitud en lo cual han aplicaron al programa. Los padres sólo podrán aplicarse durante los períodos de solicitud abiertos disponibles para cada escuela/programa. Cada escuela tiene diferentes períodos de aplicación, así que los plazos para que los padres aplican varían según la escuela programa. Un estudiante puede aplicar para el programa *Choice* a una o más escuelas durante el período (s) de aplicación abierta. **Los padres o tutores legales del estudiante pueden completar la solicitud a la escuela privada que participante en el programa por la pagina web solo durante los periodos de solicitud fijados.** Los padres tendrán que demostrar que el estudiante reside en la ciudad de Milwaukee. Los estudiantes nuevos, aquellos que no hayan estado matriculados en el programa o que no hayan estado en una lista de espera del programa *Choice* el año anterior, también tienen que presentar documentación de ingresos. Los padres/tutores pueden tanto: (a) proporcionar sus números de Seguro Social (SSN) o el Número de Identificación del Contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) y solicitar que el Departamento de Hacienda de Wisconsin (Wisconsin Department of Revenue) determine si el estudiante cumple con los requisitos de ingresos para el programa, o (b) completar los formularios alternativos de ingresos de que dispone el Departamento de Instrucción Pública y la escuela determinará si se cumplen los requisitos de ingresos. Las escuelas *Choice* deben informar a los padres de (a) cuántos espacios por nivel están disponibles para el programa *Choice*, (b) la fecha, en caso de ser necesario, del sorteo para seleccionar a los estudiantes *Choice* si las solicitudes superan la cantidad de lugares disponibles, y (c) si el estudiante ha sido aceptado en el programa *Choice*, para esto hay un plazo de 60 días desde la presentación de la solicitud completa. Un estudiante puede presentar la solicitud para el programa *Choice* en una o más escuelas en cualquier momento dentro de los periodos de solicitud abiertos en cada escuela.

**6. ¿Cómo puede solicitar para el programa *Choice* de Racine?**

Los padres o tutores legales del estudiante deben completar la solicitud del estudiante para el programa *Choice* de Racine a través de la siguiente página web: <https://apps4.dpi.wi.gov/ChoiceParent>. Se necesita correo electrónico (email) para utilizar esta sistema. Después de completar la solicitud en la página web, tienen que llevar las pruebas o documentación necesarias de la residencia y los ingresos (si corresponde) directamente a la escuela, o las escuelas, a las que se aplicaron durante el mismo periodo de solicitud en lo cual han aplicaron al programa.

Los padres tendrán que demostrar que el estudiante reside en el RUSD y tendrán que demostrar que el estudiante cumple con el requisito de asistencia. Los estudiantes nuevos, aquellos que no hayan estado matriculados en el programa o que no hayan estado en una lista de espera del programa *Choice* el año anterior, también tienen que presentar documentación de ingresos. Los padres/tutores pueden tanto: (a) proporcionar sus números de Seguro Social (SSN) o el Número de Identificación del Contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) y solicitar que el Departamento de Hacienda de Wisconsin (Wisconsin Department of Revenue, por sus siglas en inglés) determine si el estudiante cumple con los requisitos de ingresos para el programa, o (b) completar los formularios alternativos de ingresos de que dispone el Departamento de Instrucción Pública y la escuela determinará si se cumplen los requisitos de ingresos. Las escuelas *Choice* deben informar a los padres de (a) cuántos espacios por nivel están disponibles para el programa *Choice*, (b) la fecha, en caso de ser necesario, del sorteo para seleccionar a los estudiantes *Choice* si las solicitudes superan la cantidad de lugares disponibles, y (c) si el estudiante ha sido aceptado en el programa *Choice*, para esto hay un plazo de 60 días desde la presentación de la solicitud completa. Un estudiante puede presentar la solicitud para el programa *Choice* en una o más escuelas en cualquier momento dentro de los periodos de solicitud abiertos en cada escuela.

**7. ¿Cómo puede solicitar para el programa *Choice* de Wisconsin?**

El periodo de aplicación para el programa *Choice* de Wisconsin para el año escolar 2016-17 empieza el 1 de Febrero y termina el 20 de Abril, 2016. **No se puede permitir ninguna aplicación fuera de esas fechas por ninguna razón.** Los padres o tutores legales del estudiante deben completar la solicitud del estudiante para el programa *Choice* de Wisconsin a través de la siguiente página web: <https://apps4.dpi.wi.gov/ChoiceParent>. Se necesita correo electrónico (email) para utilizar esta sistema. Después de completar la solicitud en la página web, tienen que llevar las pruebas o documentación necesarias de la residencia y los ingresos (si corresponde) directamente a la escuela, o las escuelas, a las que se aplicaron durante el mismo periodo de solicitud en lo cual han aplicaron al programa.

Los padres tendrán que demostrar que el estudiante reside en un lugar de Wisconsin que no sea la ciudad de Milwaukee y fuera del Distrito Escolar Unificado de Racine y tendrán que demostrar que el estudiante cumple con el requisito de asistencia. Los estudiantes nuevos, aquellos que no hayan estado matriculados en el programa o que no hayan estado en una lista de espera del programa *Choice* el año anterior, también tienen que presentar documentación de ingresos. Los padres/tutores pueden tanto: (a) proporcionar sus números de Seguro Social (SSN) o el Número de Identificación del Contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) y solicitar que el Departamento de Hacienda de Wisconsin (Wisconsin Department of Revenue) determine si el estudiante cumple con los requisitos de ingresos para el programa, o (b) completar los formularios alternativos de ingresos de que dispone el Departamento de Instrucción Pública y la escuela determinará si se cumplen los requisitos de ingresos. Un estudiante puede presentar la solicitud para el programa *Choice* en una o más escuelas en cualquier momento dentro de los periodos de solicitud abiertos en cada escuela.

**8. ¿Cuándo están abiertos los periodos de solicitud para las escuelas *Choice*?**

Cada programa tiene diferentes periodos de aplicación, así que los plazos para que los padres aplican varían según el programa. Además, para el programa *Choice* de Milwaukee y de Racine, cada una de las escuelas en el programa decide en qué mes o meses (véase la lista a continuación) que aceptará solicitudes de estudiantes para *Choice*. Los solicitantes sólo pueden presentar su solicitud y comprobantes de que cumplen los requisitos durante el periodo o los periodos de solicitud abiertos. Se considerará que no cumple con los requisitos cualquier solicitud que se reciba fuera de los plazos fijados por cada una de las escuelas o que no se haya

completado dentro de dichos periodos (incluidos los casos en que no se presente una verificación de los requisitos de ingresos o de residencia). Se recomienda que los padres hagan la solicitud en el primer periodo que la escuela tenga disponible. Para ver una lista de las escuelas privadas con intención de participar en el programa *Choice* con los periodos de solicitud abiertos que han designado, favor de referirse a la página web: <http://dpi.wi.gov/sms/Choice-programs> o llamar al teléfono gratuito 1-888-245-2732.

**Periodos opcionales de solicitud abiertos para el programa *Choice***

Cada una de las escuelas *Choice* decide en cuáles de los siguientes meses aceptará solicitudes de estudiantes para el programa *Choice*.

<p><b>MPCP</b></p> <p><b>Periodos de solicitud</b></p> <p>Febrero 1 – Febrero 22</p> <p>Marzo 1 – Marzo 21</p> <p>Abril 1 – Abril 20</p> <p>Mayo 1 – Mayo 20</p> <p>Junio 1 – Junio 20</p> <p>Julio 1 – Julio 20</p> <p>Agosto 1 – Agosto 22</p> <p>Septiembre 1 – Septiembre 14</p> <p>Octubre 1 – Octubre 20</p> <p>(solamente para participación en la segunda semestre)</p> <p>Noviembre 1 – Noviembre 21</p> <p>(solamente para participación en la segunda semestre)</p> <p>Diciembre 1 – Enero 9</p> <p>(solamente para participación en la segunda semestre)</p>	<p><b>RPCP</b></p> <p><b>Periodos de solicitud</b></p> <p>Febrero 1 – Febrero 22</p> <p>Marzo 1 – Marzo 21</p> <p>Abril 1 – Abril 20</p> <p>Mayo 1 – Mayo 20</p> <p>Junio 1 – Junio 20</p> <p>Julio 1 – Julio 20</p> <p>Agosto 1 – Agosto 22</p> <p>Septiembre 1 – Septiembre 14</p>
	<p><b>WPCP</b></p> <p><b>Periodo de solicitud</b></p> <p>Febrero 1 – Abril 20</p>

**9. ¿Hay un límite de participación de los alumnos para el *WPCP*?**

Para el año escolar 2016 a 17, la ley del estado requiere que no más del 1 % de los estudiantes de un distrito escolar pública pueden participar en el *WPCP*. El Departamento de Instrucción Pública (DPI, por sus siglas en inglés) llevará a cabo un sorteo al azar de las solicitudes elegibles. DPI también notificará a los padres de la aceptación y establecer una lista de espera para los estudiantes no seleccionados en el sorteo al azar. Este límite de participación de los alumnos no se aplica a los programas de *MPCP* o de *RPCP*.

**10. ¿Qué tipo de información pueden emplear las escuelas *Choice* para admitir o denegar la admisión de estudiantes al programa *Choice*?**

La única información que las escuelas privadas pueden usar para determinar si un estudiante cumple con los requisitos del programa *Choice* son los ingresos familiares, el lugar de residencia, y las edades de los niños entrando solo en los grados K4, K5, y 1. Otro tipo de información acerca del solicitante que no puede ser empleada por las escuelas durante el proceso de admisión al programa incluye pero no se limita únicamente a raza, origen étnico, religión, resultados de exámenes anteriores, notas, recomendaciones o pertenencia a la parroquia. Las escuelas *Choice* deben aceptar todas las solicitudes que cumplan con los requisitos durante cada uno de los periodos de solicitud en el que la escuela participe durante el año escolar 2014-15. Al final del proceso de solicitud la escuela debe realizar un sorteo al azar para seleccionar a los estudiantes *Choice*, en caso de que haya más solicitudes que lugares disponibles para el programa.

**11. ¿Qué cuotas o cargos por matrícula se permite que las escuelas le cobren al estudiante *Choice*?**

Cuotas: A un estudiante *Choice* se le pueden cobrar cantidades razonables por gastos personales como toallas, uniforme o ropa deportiva, actividades sociales o extracurriculares (si la actividad en cuestión no es parte del plan de estudios obligatorio), instrumentos musicales, alimentación y clases opcionales o no requeridas para la graduación. A un estudiante del programa no se le puede cobrar una tarifa por la inscripción o por la solicitud del Programa *Choice*, libros, sueldo de los maestros, instalaciones, mantenimiento, equipo, computadoras o transporte.

Por la ley de Wisconsin, una escuela privada no puede prohibir a un estudiante elegible de asistir a la escuela privada, por expulsión o de otra manera disciplinar al estudiante, o retener o reducir las calificaciones del alumno ya que el alumno o sus padres no pueden pagar o no ha pagado las cuotas permitido(s).

Matrícula: la escuela privada no puede cobrar ni recibir un pago adicional por matrícula por parte de un estudiante *Choice* en los grados desde el kínder hasta el octavo. No obstante, aparte del pago de la ayuda estatal que recibe, puede cobrar al estudiante *Choice* una cantidad determinada por la escuela si se cumplen las dos condiciones siguientes: (a) el estudiante está en los grados del 9 al 12 y (b) los ingresos familiares sobrepasan el 220% del nivel federal de pobreza (véase la table 4 a continuación). Si los padres o tutores del estudiante están casados, sus ingresos se reducen en \$7,000 a la hora de determinar los ingresos a efectos de matrícula. La propia escuela privada determina si se puede cobrar matrícula a los estudiantes entre los grados 9 a 12. La escuela privada debe establecer un protocolo para aceptar apelaciones a su junta directiva al respecto de la decisión de cobrar matrícula a un estudiante en base a los ingresos familiares.

**Tabla 4  
200% del Nivel Federal de Pobreza para 2016-17**

<u>Nº de miembros de familia</u>	<u>Ingresos anuales máximos</u>
1	\$26,127
2	\$35,360
3	\$44,593
4	\$53,826
5	\$63,059
6	\$72,292

Por cada miembro adicional añada \$9,233.

**12. ¿Puede una escuela exigir que los padres realicen trabajo voluntario o hagan recaudación de fondos?**

La escuela puede pedirle a un padre que haga trabajo voluntario o recaudación de fondos para la escuela, pero no puede exigirlo como condición para ser admitido o imponer ninguna sanción a los padres o al estudiante *Choice* por no participar en actividades de recaudación de fondos o de trabajo voluntario.

**13. ¿Cómo reciben los pagos de ayuda estatal los padres y la escuela?**

El estado tramita los pagos que debe recibir la escuela en la que el estudiante está inscrito por medio del programa *Choice*. Los primeros dos pagos (en septiembre y noviembre) se envían a la escuela en la que el estudiante está inscrito y a la que está asistiendo el tercer viernes de septiembre. Los segundos dos pagos (en febrero y mayo) se envían a la escuela en la que el estudiante está inscrito y a la que está asistiendo el segundo viernes de enero.

**14. ¿Cuánto es la ayuda estatal por estudiante en el programa *Choice* y en qué puede la escuela emplear esta ayuda?**

La ayuda estatal para año escolar 2016-2017 por un estudiante de tiempo completo en el programa *Choice* en una escuela determinada (se define como quien está inscrito en el programa *Choice* y está asistiendo a clase tanto el tercer viernes de septiembre como el segundo viernes de enero) será \$7,323 para estudiantes en K-8 y \$7,969 para estudiantes en 9-12.

**15. ¿Hay transporte disponible para los estudiantes en el programa *Choice*?**

Una escuela privada del programa no tiene la obligación de ofrecer transporte a los estudiantes *Choice*. Si una escuela privada le notifica al distrito escolar loacl el área de asistencia de la escuela, así como los nombres y direcciones de sus estudiantes al año siguiente, en algunos casos ofrecerá transporte o un reembolso a los padres por los gastos de transporte. Una escuela privada en el programa *Choice* no tenga la obligación de ofrecer transporte al estudiante *Choice* y si la escuela decida ofrecérselo, ésta puede cobrarle al padre o tutor un cargo por el servicio. Los padres deberían consultar con la escuela a la que desea asistir su hijo para evaluar las distintas opciones de transporte disponibles en la escuela, en caso de haberlas.

**16. ¿Es obligatorio que un estudiante *Choice* en una escuela privada religiosa participe en actividades o educación religiosa?**

No. Si los padres o tutores legales de un estudiante *Choice* presentan una petición por escrito al director de la escuela o al maestro del estudiante para que éste sea eximido de actividades religiosas, la escuela y el profesor deben respetar esa petición.

**17. ¿Tiene una escuela privada en el programa *Choice* la obligación de inscribir a un estudiante con necesidades especiales y de ofrecerle cualquier servicio necesario para su aprendizaje?**

Una escuela privada no puede discriminar a un estudiante con necesidades educativas especiales en el proceso de admisión al programa *Choice*. No obstante, como escuela privada, sólo se le requiere que proporcione aquellos servicios de ayuda a estudiantes con necesidades especiales que pueda ofrecer haciendo ajustes mínimos. Los padres deben ponerse en contacto con la escuela *Choice* durante el proceso de admisión para informarse de los servicios que la escuela tiene la capacidad de prestar a su hijo. Los padres también deben ponerse en contacto con el distrito escolar en el que está ubicada la escuela privada para obtener más información al respecto de los servicios que se les ofrecen a los estudiantes con necesidades especiales inscritos en las escuelas públicas y sobre los servicios mínimos que el distrito escolar ofrece a los estudiantes con necesidades especiales inscritos en escuelas privadas.

**18. ¿Hay procedimientos reglamentarios que debe seguir la escuela *Choice* acerca de la suspensión o expulsión de un estudiante?**

Sí. La ley estatal obliga a que la escuela *Choice* disponga de reglamentos establecidos acerca de la suspensión o expulsión de un estudiante, incluidos los procedimientos para apelar una suspensión o expulsión. Los padres deben consultar con la escuela *Choice* que están considerando para su hijo acerca de los procedimientos establecidos por la escuela. Las escuelas públicas de Wisconsin deben tener establecidos procedimientos de suspensión y expulsión de acuerdo a la sección 120.13(1) de la Ley de Wisconsin (*Wisconsin Statute*). Esa ley estatal describe las acciones que pueden ser sancionadas con la suspensión o expulsión de un estudiante y le ofrece a éste o a los padres/tutores la oportunidad de apelar la suspensión ante el administrador de la escuela. Además, las expulsiones de una escuela pública son decididas por la junta directiva de la escuela y pueden apelarse ante el Superintendente Estatal y el tribunal de circuito judicial. No hay ninguna ley que prohíba a una escuela pública inscribir a un estudiante que ha sido expulsado de una escuela privada del programa *Choice*.

**19. ¿Puede un estudiante transferirse en cualquier momento del programa *Choice* en una escuela al programa *Choice* de otra escuela?**

No. Un estudiante sólo puede transferirse del programa *Choice* en una escuela a otra durante los periodos abiertos de solicitud y únicamente si la segunda escuela tiene lugares disponibles dentro del programa. Los padres o tutores del estudiante deben completar y presentar una solicitud al programa *Choice* adjuntando un comprobante del lugar de residencia para la segunda escuela. Si la transferencia ocurre durante el año escolar la ayuda estatal del estudiante se enviará a la escuela en la que estaba inscrito y asistiendo en las dos fechas de control (el tercer viernes de septiembre y el segundo viernes de enero). Un estudiante que cumple los requisitos del programa *Choice* puede transferirse del programa *Choice* en una escuela al programa *Choice* de otra entre años escolares durante los periodos abiertos de solicitud, si la segunda escuela tiene lugares disponibles en el programa. Si hay más solicitudes que lugares disponibles, no se le puede garantizar el lugar en la nueva escuela *Choice* al estudiante de transferencia.

**20. ¿Puede una escuela retener las calificaciones, los registros del alumno, o un diploma de Escuela Superior por alguna razón?**

No, una escuela *Choice* no puede retener las calificaciones o registros del estudiante por ninguna razón, incluyendo la falta de pago de algún cobro o matrícula requerida. Una escuela *Choice* debe expedir un certificado o diploma de preparatoria (*high school*) a cada uno de los estudiantes *Choice* que asisten a la escuela y que superen de manera satisfactoria las materias exigidas y cualquier otro requisito necesario para graduarse. Es requerido también que una escuela *Choice* proporcione una copia del expediente del alumno de elección a petición de los padres del estudiante o tutor.

**21. ¿Cuáles son los requisitos que debe seguir una escuela privada en el programa *Choice* al respecto de la transferencia de los expedientes escolares de un estudiante *Choice* a los padres/tutores o a otra escuela, privada o pública?**

Las escuelas *Choice* tienen la obligación de enviar el expediente escolar de los estudiantes a otro distrito escolar o escuela (incluidas las escuelas privadas *Choice*) en los 5 días laborables siguientes a la recepción de una notificación por escrito por parte del estudiante o los padres del mismo, si es menor de edad, informando de que el estudiante tiene la intención de inscribirse en la otra escuela.

Una escuela *Choice* debe entregar una copia de los informes de progreso del estudiante a él mismo o a su padre, si es un menor, si así se le solicita. Los informes de progreso son aquellos que incluyen las notas del estudiante, una declaración de los cursos que ha tomado, su historial de asistencia, su cartilla de vacunación, cualquier estudio de detección de plomo que exija la ley estatal y un registro de las actividades extracurriculares del estudiante.

Una escuela *Choice* debe guardar los informes de progreso de cada estudiante *Choice* mientras éste asiste a la escuela y, a no ser que la escuela deje de funcionar, por un mínimo de cinco años después de que éste deje la escuela. Una escuela *Choice* que deje de funcionar debe, o bien (1) transferir todos los informes de progreso de los estudiantes *Choice* distrito escolar local y notificárselo por escrito a cada estudiante o al padre/tutor, si es un menor, o bien (2) transferir el expediente de los estudiantes *Choice* a una institución afiliada que guarde los informes de progreso durante al menos cinco años si el estudiante o el padre, si es un menor, da su consentimiento por escrito para la cesión de esos informes a la institución afiliada.

**22. ¿Hay alguna posibilidad de que los padres tengan reuniones con los miembros directivos de la escuela?**

Sí. La escuela tiene la obligación de realizar un mínimo de dos reuniones al año para que los padres se reúnan con los miembros directivos. La escuela debe notificárselo por escrito a los padres con un mínimo de 30 días por adelantado.

Si tiene alguna pregunta que no esté incluida en este documento, por favor, llame por teléfono o comuníquese por correo electrónico a [PrivateSchoolChoice@dpi.wi.gov](mailto:PrivateSchoolChoice@dpi.wi.gov) o llame al teléfono gratuito 1-888-245-2732 ext. 3.